

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 145972-EDU-2012 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las actuaciones vinculadas al Programa de Formación Permanente,

Que por Resolución N° 2253/13 se asignaron horas cátedra de Nivel Terciario a los moderadores a cargo de los Foros: “Una mirada compartida en torno a la Educación Sexual Integral” y “La experiencia de convivir en la escuela”, del Proyecto “Comunidades Virtuales de Aprendizaje: Espacios de Encuentro y Construcción del Conocimiento Colectivo”,

Que en el marco del desarrollo de las actividades se han producido renunciaciones a las asignaciones de horas cátedra terciarias llevadas a cabo,

Que a los fines de avanzar con la implementación de las acciones es necesario efectuar adecuaciones al equipo de moderadores y realizar cambios en el mismo,

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 31 de enero de 2014, la asignación de horas cátedra terciarias, otorgadas a moderadores mediante Resolución N° 2253/13 y conforme al siguiente detalle:

- **Proyecto “Comunidades Virtuales de Aprendizaje: Espacios de Encuentro y Construcción del Conocimiento Colectivo”**

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>CUIL N°</b>	<b>Carga Horaria</b>
Gabriela Martínez	27-20450759-2	12
Mara Brandwaiman	27-18070763-3	9
Gloria Llorente	27-12680530-1	9

ARTICULO 2°.- ASIGNAR a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2014, horas cátedra de Nivel Terciario a los moderadores a cargo del Proyecto “Comunidades Virtuales de Aprendizaje: Espacios de Encuentro y Construcción del Conocimiento Colectivo”, del Programa de Formación Permanente, según el siguiente detalle:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>CUIL N°</b>	<b>Carga Horaria</b>
Gloria Llorente	27-12680530-1	12

ARTICULO 3°.- ASIGNAR a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2014, horas cátedra de Nivel Terciario a los moderadores a cargo del Proyecto “Comunidades Virtuales de Aprendizaje: Espacios de Encuentro y Construcción del Conocimiento Colectivo”, del Programa de Formación Permanente, según el siguiente detalle:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>CUIL N°</b>	<b>Carga Horaria</b>
Juan Manuel Chironi	20-29726144-5	9
Lucía Napoli	27-31089952-1	9

ARTICULO 4°.- REALIZAR por la Dirección de Administración los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 1632  
DP.ESyF/lg.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente